



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1076/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que mediante Resolución (R) N° 346/06 se les otorga la referida beca a Ezequiel Iván Juritz y Alejandra Laura Salomón.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su artículo 3° que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que por Resolución (CS) N° 49/10 se autoriza un incremento de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00) por los meses de Enero a Junio de 2010, teniendo en cuenta los montos que se abonan en otras instituciones.

Que es necesario autorizar la erogación de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) para el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 437 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00316





**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar y aprobar la erogación de PESOS UN MIL DOCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00), por los meses de Enero y Febrero de 2010, correspondiente a las dos últimas cuotas de la tercera renovación, de la beca tramitada por el expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00316**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO**  
(Enero-Febrero de 2010)

**Categoría I**

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Ezequiel Iván JURITZ	29.585.106	\$300,00
Ciencias Sociales y Humanas	Alejandra Laura SALOMÓN	27.338.610	\$300,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

0316

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

